



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 4070**

*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones*

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4002 del 12 de Mayo de 2010, se le concedieron Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52046764, Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 01 de Febrero de 2009 y el 31 de Enero de 2010, a partir del 14 de Mayo de 2010.

Que mediante Memorando recibido en esta Dirección el 14 de Mayo de 2010, el Doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Secretario de Ambiente de la Secretaria, solicita la interrupción de vacaciones a la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA** por necesidades del servicio a partir del Diez y Nueve (19) de Mayo de 2010. Quedándole pendientes por disfrutar Catorce (14) días hábiles de Vacaciones, indicando como nueva fecha de disfrute el 15 de Octubre de 2010.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Interrumpir a partir del Diecinueve (19) de Mayo de 2010, por necesidad del servicio, las vacaciones concedidas a la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52046764, Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria, quedándole pendiente por disfrutar Catorce (14) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 15 de Octubre de 2010.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 4070**

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 9 de Noviembre de 2.010.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

14 MAY 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Utrego  
Revisó: Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A5-V1.0

**BOGOTÁ POSITIVA**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

